



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local
de Agua Chili

"... Año de la diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación..."

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nro. 118-2015-ANA-AAA.CO/ALA-CH

Arequipa,

28 DIC. 2015

VISTO:

La solicitud tramitada ante la Administración Local de Agua Chili, ingresado con CUT N° 185199-2015, presentada por el Comité de Usuarios de Agua Chacalaque, representada por el Señor Tomas Atencio Álvarez en calidad de presidente de dicha organización de usuarios, titular de la licencia de uso de agua con Resolución Directoral Nro. 1194-2015-ANA/AAA I C-O, sobre la aprobación e inscripción de los Certificados Nominativos entregados a los integrantes del bloque de riego denominado "Saytia Cabito Blanco", en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 51° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, las organizaciones titulares de licencias de uso de agua en bloque emiten certificados nominativos que representan la parte que corresponde de la licencia a cada uno de sus integrantes;

Que, el artículo 78° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, establece que los Certificados Nominativos se inscriben sin costo alguno en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su inscripción es aprobada mediante resolución administrativa. Los Certificados Nominativos representan la parte de asignación de agua que corresponde a cada integrante del bloque, otorga a sus titulares los mismos derechos y obligaciones que la licencia y están sujetas a las mismas causales previstas en la Ley;

Que, mediante Resolución Directoral Nro. 1194-2015-ANA/AAA I C-O, de fecha 2015-09-09, se otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, a favor del "Comité de Usuarios de Agua Chacalaque", para ser utilizada en el bloque de riego denominado "Saytia Cabito Blanco", con un volumen de agua de hasta 229 193.84 m3, para un área bajo riego de 12.4854 ha, con aguas provenientes de los manantiales denominados: "Saytia", "Cabito Blanco", "Saytocco" y "Soropata", de coordenadas y con volúmenes de agua de acuerdo al siguiente detalle:

UBICACIÓN POLÍTICA		FUENTE DE AGUA	CAPTACIÓN			
			Nombre	Coordenadas UTM-WGS-84		ALTITUD (m. s. n. m.)
DPTO.	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO Y NOMBRE DE FUENTE DE AGUA	ESTE (m)	NORTE (m)	
AREQUIPA	CAYLLOMA	SAN JUAN DE TARUCANI	Manantial Saytia	287 850	8 192 421	4 529
			Manantial Cabito Blanco	287 601	8 193 232	4 532
			Manantial Saytocco	286 769	8 187 304	4 798
			Manantial Soropata	287 848	8 189 741	4 463

DESCRIPCIÓN	Meses												Total Anual (m³/Año)
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	
Asignación Total (m³)	10 403.87	2 013.65	8 917.60	21 574.95	25 266.54	22 294.01	22 294.01	11 890.14	17 259.88	30 468.48	30 801.15	26 009.67	229 193.84

Urb. Colegio Ingenieros Mz. "Otros Fines"
Sub Lote "C" - Cerro Colorado

Central Telefónica: 054-254595
Telefax 054-250385



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local
de Agua Chilli

"... Año de la diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación..."

Que, el Informe N° 121-2015-ANA-AAA-CO-ALACHITE-LOP, evaluó el cumplimiento con los requisitos previos, la Resolución Directoral de otorgamiento de licencia de uso de agua y el contenido del expediente administrativo que dio origen a la licencia de uso de agua, cuya información fue verificada y se concluyó que es procedente aprobar los Certificados Nominativos de uso de agua superficial con fines agrarios de los integrantes del bloque de riego denominado "Sayita Cabito Blanco" perteneciente al Comité de Usuarios de Agua Chacalaque, recomendando que conforme al Artículo 7.3 de la Resolución Jefatural 484-2012-ANA debe procederse a su aprobación;

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Certificados Nominativos de los integrantes del bloque de riego denominado "Sayita Cabito Blanco" del Comité de Usuarios de Agua Chacalaque.

ARTÍCULO 2°.- Inscribir los Certificados Nominativos al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua de acuerdo a la siguiente relación:

N° Certificado Nominativo	Nombres y Apellidos del Usuario	DNI/RUC	Lugar donde usa el agua otorgada			Volumen asignado hasta m3/año
			Nombre del Predio	Código Catastral	Area bajo riego en hectáreas	
01	SOTO TOROCAGUA, PEDRO	29404778	PALLACOLLO VALLESILLO	-	0.8585	15 759.44
02	ATENCIO ALVAREZ, TOMAS	30415694	SAYITA	-	0.8586	15 761.28
03	ATENCIO CASTRO, CORDOVA YASMANI	47345985	CABITO BLANCO	-	2.2073	40 518.43
04	SOTO TOROCAGUA, ELIAS	29445907	PALLACOLLO VALLESILLO	-	1.4967	27 474.84
05	SOTO DE COAGUILA, ISABEL	04732585	PALLACOLLO VALLESILLO	-	1.4967	27 474.84
06	SOTO DE PANIAGUA, MARIA MAGDALENA	29385877	PALLACOLLO VALLESILLO	-	2.7838	51 102.07
07	SOTO TOROCAGUA, MARIANO JESUS	29394299	PALLACOLLO VALLESILLO	-	2.7838	51 102.07

ARTÍCULO 3°.- Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Chacalaque.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHILLI

Ing° Penailon Huachani Mayta
ADMINISTRADOR LOCAL

Cc. Arch.
PHM/lop

Urb. Colegio Ingenieros Mz. "Otros Fines"
Sub Lote "C" – Cerro Colorado

Central Telefónica: 054-254595
Telefax 054-250385